



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Como es de conocimiento público la localidad de Cinco Saltos se ha visto seriamente perjudicada por la caída de fuentes de trabajo.

La crisis frutícola de los últimos años produjo una fuerte merma en las actividades que encierra el sector desarticulando la cadena de trabajos culturales en las plantaciones, transporte, empaque, comercialización, etcétera,

trayendo consecuencias en otros rubros anexos como aserraderos, comercios de insumos agrícolas, imprentas, etcétera.

A esto se le sumó el despido de más de 300 trabajadores de la empresa INDUPA S.A. en 1992 y luego que esta fuera adquirida por la firma IMEXTRADE a partir de 1996 comenzó otra fuerte disminución del personal por la casi total disminución de los rubros de producción.

Podemos decir que el desarrollo económico de la localidad se asentaba en estos dos grandes sectores, el frutícola y la empresa manufacturera de insumo pretroquímicos, cuya recesión repercutió en la sociedad en su conjunto, con el cierre de otras fuentes de trabajo que dependían de estos grandes movilizadores de la economía.

Hoy según estimaciones del último censo poblacional, la desocupación asciende a más de dos mil personas y se detectó una sustancial pérdida en la población activa.

Existen siete asentamientos poblacionales clandestinos en terrenos fiscales, privados y en edificios públicos abandonados, donde más de 700 personas se ven privadas de las más mínimas necesidades básicas.

La situación social y económica en general resulta angustiosa, cientos de trabajadores desocupados al no encontrar en la localidad la forma de subsistir emigran en la búsqueda de trabajo digno. El comercio y empresas de servicios se han visto obligados a despedir personal y hasta cerrar definitivamente.

Consideramos que Cinco Saltos merece una urgente ayuda por parte del estado, que incorpore nuevas fuentes de trabajo y movilice en parte la economía local.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La construcción de inmuebles, es uno de los mejores movilizadores de la economía pues requiere además de mano de obra, de diversos rubros que activan la ocupación y la utilización de diversos insumos.

Creemos que la implementación de un plan a corto plazo que contemple la construcción de viviendas unifamiliares, aportará soluciones en lo laboral y cobertura a las familias que se encuentran desamparadas en asentamiento poblacionales.

Por ello.

AUTOR: Ebe Adarraga

FIRMANTES: Oscar Eduardo Díaz, Alejandro García, Carlos Rodolfo Menna



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, para que instituya un Plan de Emergencia Habitacional y Ocupacional para la localidad de Cinco Saltos a través de la Caja Solidaria de Ayuda para la Construcción Sociedad del Estado (C.A.S.A.S.E.), a efectos de satisfacer las necesidades de vivienda y trabajo a familias que no cuentan con ese derecho y se encuentran subsistiendo en asentamientos poblacionales.

Artículo 2°.- Que contemple la posibilidad de disponer de Planes Sociales para Jefes y Jefas de Hogar destinado a las familias descriptas en el artículo 1°.

Artículo 3°.- De forma.